

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

06/05/001/71237

Montevideo, 05 MAR. 2007

**VISTO:** la solicitud de la firma **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.**, tendiente a que se le autorice la reexportación de una máquina rebobinadora de rollos-usada, importada al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de agosto de 2001; -

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

**RESULTANDO:** I) que dicha venta se justifica en virtud de que el equipo para el cual se solicita la reexportación quedó discontinuado por sustitución de línea de mejor tecnología; -----

ASUNTO 1991

II) que previo a la enajenación de los equipos antes mencionados, corresponde el pago del 40% de los beneficios fiscales utilizados correspondientes a dicho equipamiento, los que fueron otorgados mediante Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de noviembre de 2004; -----

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que el proyecto declarado promovido no se vio afectado por el retiro de la maquinaria importada; -----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo recomendado por la Comisión de Aplicación, creada por el Artículo 12º, de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998;-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----


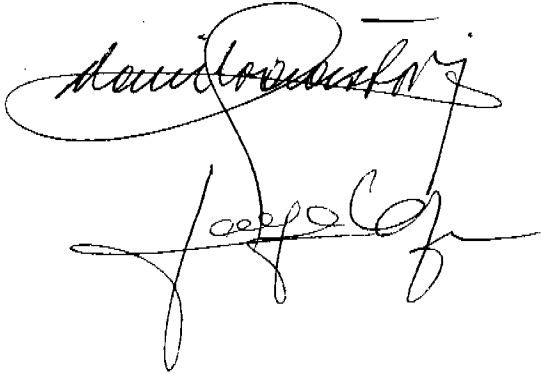
1º.- Autorízase a la firma **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.**, a reexportar, previo pago sin multas ni recargos, del 40% de los beneficios fiscales utilizados al amparo

VTO Bº  
M.E.F.

de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general, correspondientes al equipamiento listado a continuación:

- Una (1) rebobinadora de rollos-usada.-----

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República